



El empleo
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No. 05-2-2021-053747
15/12/2021 8:32:28 a. m.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero
Agroempresarial
Puerto Berrío – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Fernando Cano

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
18	017233 de 6-12-2021	5_9502_51 Prestación de servicios profesionales como abogado para el desarrollo de las actividades y etapas inherentes a la gestión contractual del centro, acompañamiento, asesoría y orientación de la gestión jurídica; y las demás gestiones conexas y complementarias que se derivan del objeto del contrato.	\$ 4.750.875	Once (11) meses y veinte (20) días	\$ 55.426.875	2186316	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
19	017234 de 6-12-2021	5_9502_57 Prestación de servicios de carácter temporal como homólogo del centro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión TIC del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.	\$ 3.729.638	Once (11) meses y quince (15) días	\$ 42.890.837	2154140	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339981-1
Certificado No. CO-SC-CER339981-1

GD-F-011 V.05

20	017235 de 6-12-2021	5_9502_58 Prestación de servicios de carácter temporal como apoyo para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión TIC de la subsele Cisneros del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.	\$ 1.929.126	Once (11) meses y catorce (14) días	\$ \$22.120.645	2543724	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
21	017237 de 6-12-2021	5_9502_69 Prestación de servicios de carácter temporal para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el proceso de almacén e inventarios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.	\$ 1.929.126	Diez (10) meses y veintinueve (29) días	\$ 21.156.082	2207869	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
22	017238 de 6-12-2021	5_9502_70 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar las actividades relacionadas con el manejo de inventarios del CTMAE	\$ 1.929.126	Diez (10) meses y veintinueve (29) días	\$ 21.156.082	2208329	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
23	017239 de 6-12-2021	5_9502_74 Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar las actividades relacionadas con la gestión de ingreso de aprendices de formación complementaria en la Subsele Cisneros del CTMAE.	\$ 1.518.605	Diez (10) meses y veintinueve (29) días	\$ 16.654.035	2207879	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **13 DIC 2021**


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 12 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "5_9502_57 Prestación de servicios de carácter temporal como homólogo del centro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión TIC del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

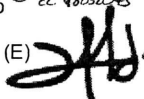

Juan Felipe Rendon Ochoa

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Juan Carlos Osorio Gómez – Coordinador Administrativo


cc 98632073

Revisó: Aida Irene Tangarife Hernandez – subdirectora de Centro (E)



Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

No. 19 de 13 DIC 2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de un (1) apoyo administrativo.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

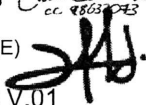
AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>5_9502_57 Prestación de servicios de carácter temporal como homólogo del centro, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la gestión TIC del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.</i>
Cantidad de contratos:	<i>1</i>
Valor total de la contratación:	<i>Cuarenta y dos millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos M/CTE (\$42.890.837)</i>
CDP:	<i>Aplica para el 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021.</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de formación profesional integral – Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional.</i>
Radicado - NIS	


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

No. 19 de 13 DIC 2021

Proyectó: Juan Carlos Osorio Gómez. Coordinador Administrativo 
c.c. 4563-043

Revisó: Aida Irene Tangarife Hernandez – subdirector de Centro (E) 

GFPI-F-136 V.01